



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delito leve número 1.876 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de delito leve seguido en este Juzgado bajo el número 1.876 de 2016, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante perjudicada, “El Corte Inglés”, y como denunciado, don Rubén Domínguez Blanco.

Que debo condenar como condeno a don Rubén Domínguez Blanco, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, ya definido, a la pena de multa de un mes y catorce días, con una cuota diaria de 6 euros, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, siendo de su cargo las costas causadas en el presente juicio.

Hágase entrega definitiva a la mercantil perjudicada “Mercadona, Sociedad Anónima”, de los efectos de dicho ilícito.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en el artículo 161, último párrafo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rubén Domínguez Blanco expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.251/16)

